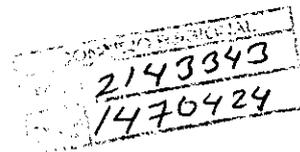




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
ACUERDO REGIONAL N° 244-2017-GRJ/CR**



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los veinte días del mes de junio de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El pedido verbal de la Consejera de la Provincia de Yauli –La Oroya– Coqui Georgina Ríos de Nestáres y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal de la Consejera de la Provincia de Yauli – La Oroya– Coqui Georgina Ríos de Nestáres, quien solicita autorización para realizar viaje en ejercicio de sus funciones y participar del X Seminario Internacional – Gestión e Intercambio de Buenas Practicas de Residuos Sólidos en los Países Iberoamericanos del 06 al 08 de julio del presente año, que se realizará en la ciudad de Cusco;

Que, en mérito al literal j) del artículo 26 del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín que señala: j) Percibir viáticos cuando realicen viajes oficiales autorizados por el Consejo Regional, viajes en el ejercicio de sus funciones y viajes de necesidad urgente debidamente justificada; fuera de la provincia de su residencia y excepcionalmente dentro de sus provincias cuando la distancia obligue a pernoctar, y la Directiva Regional N° 007-2015- Directiva para el Otorgamiento, Rendición de Viáticos y Pasaje en Comisión de Servicios especifica en el numeral: VII DE LA ESCALA DE VIÁTICOS Y OTROS;

Que, el Pleno de Consejo Regional luego de debatir el tema considera relevante dicha solicitud, por lo que aprueba el mencionado pedido;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje en ejercicio de sus funciones a la ciudad de Cusco a todos los Consejeros Regionales que deseen participar del X Seminario Internacional – Gestión e Intercambio de Buenas Practicas de Residuos Sólidos en los Países Iberoamericanos del 06 al 08 de julio del presente año.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintiún días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Sonia P.
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

SECRETARÍA EJECUTIVA DE JUNTA REGIONAL
C.A.J. 3415
Ena Miliagos Bonilla Pérez